

FECHA: 21/07/2011

EXPEDIENTE Nº: 3776/2010

ID TÍTULO: 2501929

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Geomática y Topografía por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles</li><li>Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **OBSERVACIONES**

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

**Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son: adaptación a la aplicación informática y modificación del curso de adaptación del grado en Ingeniería Geomática y Topografía para adaptarlo al decreto 861/2010.**

## **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES:**

Título evaluado bajo el marco de la Profesión regulada de Ingeniero Técnico en Topografía. Orden CIN/353/2009, de 9 de febrero, BOE de 20 febrero de 2009

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su

naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

Si bien el contenido del curso de adaptación fue informado favorablemente por ANECA, se recomienda introducir en el apartado 4 Acceso y Admisión de estudiantes concretamente dentro del epígrafe 4.5 toda la información relativa a los cursos de adaptación, tal y como, se indica en el Anexo I la Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos oficiales (perfil de ingreso, número de plazas, modalidad de impartición, etc.).

Madrid, a 21/07/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez